DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 42/2017.

Asunción, 22 de marzo de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO UEP MOPC N° 42/2017 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANENDIYÚ. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL CONVENIO DE PRÉSTAMOS BID-3363/OC-PR Y 3364/CH-PR CONVENIO DE CREDITO CON EL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (ICO) DEL REINO DE ESPAÑA. ID N° 338.224**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se llevó a cabo el 30 de enero de 2018, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

ORDEN	OFERENTE	OFERTA LOTE N° 1	OFERTA LOTE N° 2	OFERTA LOTE N° 3
1	VIALTEC S.A.	47.634.525.955	13.965.729.279	NO COTIZA
2	CONSORCIO RÍO ASUNCIÓN	39.380.463.663	13.380.664.258	11.930.545.396
3	CONSORCIO VIAL SAN PEDRO	54.452.627.165	14.923.522.023	NO COTIZA
4	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	NO COTIZA	11.965.083.033	11.318.303.859
5	APONTE LATORRE S.A.	NO COTIZA	11.426.219.589	NO COTIZA
6	CONSORCIO DE CAMINOS	NO COTIZA	14.800.218.607	NO COTIZA
7	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	NO COTIZA	13.401.501.100	14.996.625.261
8	CONSORCIO NACIONAL II	NO COTIZA	14.962.034.649	13.206.645.373
9	CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS	41.375.381.156	NO COTIZA	NO COTIZA
10	CONSORCIO CHAVES - CALDETEC	44.890.246.160	11.981.075.298	NO COTIZA
11	C.I.V.S.A.	43.566.176.119	11.835.386.580	NO COTIZA
12	CONSORCIO ARQUITECTONICA y ASOCIADOS	NO COTIZA	12.963.265.487	NO COTIZA
13	CONSORCIO NUEVA GERMANIA	39.092.460.632	NO COTIZA	NO COTIZA
14	TALAVERA ORTELLADO S.A.	48.931.856.751	16.322.385.898	NO COTIZA
15	CARAGUATAY S.A.	NO COTIZA	12.990.578.757	NO COTIZA
16	CONSORCIO NUEVA GERMANIA	47.473.528.562	NO COTIZA	NO COTIZA
17	CONSORCIO TAPE RORY	NO COTIZA	14.237.020.291	NO COTIZA

CONSIDERANDO:

La Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de

Abg. Pastora Garubbi Secretaria General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Abog. Diana A. Merales Vera Dirección de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo Viceministra de Administración y Finanzas MOPC

Ing. José Carlos Ferro Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Julio A. Ríos M. Gerente de Caminos Vecinales UEP - MOPC

Capacidad Legal de los documentos presentados por los Oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen Nº 158 de fecha 15 de febrero de 2018, cuya evaluación estuvo a cargo del Abg. Jesus Silveira, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la Dirección de Vialidad, el día 30 de enero de 2018. En la misma se dejó constancia de que:*

1. Las propuestas presentadas por los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

- ***Memorándum SCEO Nº 93/2018**, de fecha 01 de febrero de 2018, solicita el análisis jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:*

1) VIALTEC SA
2) CONSORCIO RÍO ASUNCIÓN (SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA- COPVIPA SA)
3) CONSORCIO VIAL SAN PEDRO (HUGO OSCAR NAVARRO – DARIO JARA PEREIRA – VIAL SUR SA)
4) CONSTRUCTORA FELDMANN SA
5) APONTE LATORRE SA
6) CONSORCIO DE CAMINOS (BRIALES SA – ENGENEERING SA)
7) TECNOLOGÍA DEL SUR SA
8) CONSORCIO NACIONAL II (PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO – RMM CONSTRUCCIONES SA)
9) CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS (EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DÍAZ BENZA – CONSTRUCTORA ASUNCIÓN SA)
10) CONSORCIO CHAVES- CALDETEC (CHAVES CONSTRUCCIONES SAI – CALDETEC INGENIERIA SRL)
11) C.I.V.SA (CONSTRUCTORA ISASIO VALLEJOS SA)
12) CONSORCIO ARQUITECTÓNICA Y ASOCIADOS (ARQUITECTÓNICA SRL – INGAER SA – INGENIERO MARIO IBARROLA)
13) CONSORCIO NUEVA GERMANIA (MIGUEL ANGEL CHAVES – INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA – PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA)
14) TALAVERA ORTELLADO SA
15) CARAGUATAY SA
16) CONSORCIO NUEVA GERMANIA (M&T SA – M&O SA)
17) CONSORCIO TAPE RORY (RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ – MORENO MARTÍNEZ)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- *ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO A – Documentos que componen la oferta.*

Previamente señalamos que el análisis de los aspectos legales de las ofertas presentadas corresponde a aquellas que han cotizado con los precios más bajos, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el sistema de adjudicación del presente proceso, el cual es POR LOTE. No obstante, para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, esta dependencia se limitó a la evaluación de las 3 (tres) ofertas presentadas con el precio más bajo en cada uno de los lotes, observando las disposiciones establecidas en las Instrucciones a los Oferentes1 Anexo A del Pliego de Bases y Condiciones.
En consecuencia, se informa que las firmas:
CONSORCIO RIO ASUNCIÓN (SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA)
CONSTRUCTORA FELDMAN SA
APONTE LA TORRE SA
C.I.V.SA (CONSTRUCTORA ISASIO VALLEJOS SA)
CONSORCIO NACIONAL II (PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO – RMM CONSTRUCCIONES SA)

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Julio A. [illegible] M.
Gerente de Proyectos de Obras Vecinales
MOPC

[1] **IAO 32.1** Con base a las IAO 4-Elegibilidad e IAO 5-Calificaciones del Oferente de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, así como, las IAO 5.4/5.5/5.6 y Anexo C de la Sección II. Datos de la Licitación del PBC, cada lote será adjudicado al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja en cada lote.
Por tanto, analizado cada lote por separado, si una Empresa/APCA oferta en más de uno o la totalidad y algunas o todas ellas resultan en cada lote como la evaluada más baja, el oferente será adjudicado en tantos lotes como la combinación de aquellos en el que:

i) la sumatoria de su experiencia y capacidad cumpla con la sumatoria de requisitos establecidos para cada lote individual, según el Anexo C de la Sección 2. Datos de la Licitación (Condición de Simultaneidad) y

ii) sea la más económica para el Contratante (Principio de Economía).

La adjudicación siempre será aquella combinación más conveniente en precio para el Contratante.

Abog. Diego [illegible] Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta [illegible] Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel [illegible]
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

CONSORCIO CHAVES – CALDETEC (CHAVES CONSTRUCCIONES SAI – CALDETEC INGENIERIA SRL)
CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN SA & ASOCIADOS (EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DÍAZ BENZA – CONSTRUCTORA ASUNCIÓN SA)
CONSORCIO NUEVA GERMANIA (MIGUEL ANGEL CHAVES – INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA – PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA)
Oferentes evaluados de acuerdo a lo estipulado en el PBC, CUMPLEN con la documentación legal establecida, conforme se visualizan en la planilla Anexa que se adjunta al presente.

III- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas evaluadas a fin de constatar si los mismos se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Con respecto al análisis realizado en la base de datos del SINARH se pudo corroborar que uno de los sujetos individualizados dentro de la firma C.I.V.S.A. figura como PROFESOR de la UNA, el mismo se encuentra con vínculos activos al día de la fecha.
Sobre el mismo, consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la Ley Nº 1.626 de la Función Pública, Art. 2º que reza: "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: "... f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"; por tanto, estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone a la representación legal.
Los demás sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas evaluadas del llamado de referencia no tienen vínculos activos en el SINARH, resulta oportuno manifestar que esta dependencia procedió a realizar el análisis de todos representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia.
Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.
*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

IV- CONCLUSIÓN

*Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la **Sección I Instrucciones a los Oferentes, Sección II – Datos de la Licitación y Sección IV – Formularios** de la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes en concordancia con las disposiciones contenidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de manera supletoria las disposiciones establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones".*

H: Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación

Abog. Dionisio A. Merele Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Gabriel Giménez Giubi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Luis Manuel Ríos M.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Luis A. Ríos M.
Coordinador de Proyectos de Carreteras
UEP - MOPC

Económica el analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET Nº 54 de fecha 14 de marzo de 2018, evaluado y suscripto por la Lic. Rossana Coronel, y el C.P. Carlos Alfonso y el Lic. Justo Corvalán, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II. DATOS DE LA LICITACIÓN; ANEXO C. "Criterios de Evaluación"; Punto 3. Estado Financiero; Ítems: 3.1** Capacidad Financiera (Coeficiente de Liquidez y Coeficiente de Solvencia); **3.2** Promedio del Volumen Anual de Construcción; **3.3** Recursos Financieros; del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes criterios:*

3. ESTADO FINANCIERO
3.1 Capacidad Financiera.

- ***Coeficiente de Liquidez:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1,10 (igual o mayor que uno con diez). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.*

- ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Total Activo = ó < 0,80 (igual o menor que cero con ochenta). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.*

Requisitos de Cumplimiento.
Para Oferentes que oferten en más de un lote:
Una Vez: DCR
Por Cada Lote: N/A
Oferentes Individuales: DCR
Oferentes en Asociación o Consorcio:
Todas las Partes Combinadas: N/A
Cada Parte: DCR
Por lo menos una: N/A

3.2 Promedio del Volumen Anual de Construcción.

Promedio del volumen anual de construcción equivalente en:
Para cada Lote:
Lote N° 1: guaraníes Cincuenta y Cinco Mil Millones (G.55.000.000.000).
Lote N° 2: guaraníes Veinticinco y Cinco Mil Millones (G. 25.000.000.000).
Lote N° 3: guaraníes Veinticinco y Cinco Mil Millones (G. 25.000.000.000).

Haber generado, durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 5 (cinco) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas.

El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondiente a construcción de obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de tres (3) años señalado en el párrafo precedente.

Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py), a la fecha de cierre del último ejercicio fenecido.

Abg. Esteban Dario Valiente
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Requisitos de Cumplimiento.
Para Oferentes que oferten en más de un lote:
Una Vez: N/A
Por Cada Lote: DCR
Oferentes Individuales: DCR
Oferentes en Asociación o Consorcio:
Todas las Partes Combinadas: DCR
Cada Parte: Debe cumplir con el 25% (veinte y cinco por ciento) del requisito.
Por lo menos una: Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito.

3.3 RECURSOS FINANCIEROS.

En los Formularios 5.3 y CCV (Compromisos Contractuales Vigentes) de la Sección IV, Formularios de Licitación, el Oferente deberá demostrar que tiene acceso a recursos financieros, o que dispone de ellos, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, que no sean pagos contractuales anticipados, por cumplir con los requerimientos globales de flujo de efectivo de este Contrato y de sus compromisos actuales para otras obras.

Abog. Dionisio A. Meneles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Maria Bernarda Martinez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Carlos Alfonso Sosa G.
Viceministro de Obras Públicas
Comunicaciones

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Rurales

El valor del criterio del Capital Operativo a cumplir, será la suma del 20% del Monto de la Oferta de Precio presentada por el Oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, presentado en el Formulario CCV – Compromisos Contractuales Vigentes. El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del Valor de la Oferta presentada.

El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado. Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el Oferente tiene "aprobada" una línea de crédito aprobada o de fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada.

La línea de crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente

OBS.: (*) Para las empresas y/o consorcios de empresas extranjeras, en el caso de que las mismas aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que corresponden al ejercicio fiscal 2016, las mismas deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando la norma jurídica respectiva. Atendiendo este caso, se podrá evaluar sobre la base del último balance general presentado ante la autoridad respectiva.

Requisitos de Cumplimiento.
Para Oferentes que oferten en más de un lote:
Una Vez: N/A
Por Cada Lote: DCR
Oferentes Individuales: DCR
Oferentes en Asociación o Consorcio:
Todas las Partes Combinadas: DCR
Cada Parte: Debe cumplir con el 25% (veinte y cinco por ciento) del requisito.
Por lo menos una: Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito.

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base al Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal; y a los Estados de Resultados de los mejores 3 (tres) años solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentada por los oferentes.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Lote Nº 1: Dpto. San Pedro; Tramo Nueva Germania - Cruce 65

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS	3.1. CAPACIDAD FINANCIERA		3.2. PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 5 (cinco) años	3.3. RECURSOS FINANCIEROS. El Capital Operativo será la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras; y, en caso de que esta suma supere el 50% del valor de la oferta, el valor máximo exigible de Capital Operativo será hasta el 50% del valor de la oferta.	
		LOTE Nº 1	COFFICIENTE DE LIQUIDEZ del último ejercicio fiscal (= ó ≥ 1,10)	COFFICIENTE DE SOLVENCIA del ultimo ejercicio fiscal (= ó ≤ 0,80)	Gs 55.000.000.000	Suma del (20% de la oferta de precio y el 10% del total del Valor de las Obras)	(Valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del Valor de la Oferta)
13.-	**CONSORCIO NUEVA GERMANIA**	Gs 39.092.460.632			Cumple	-	Cumple
	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN		Cumple	Cumple			
	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA)		Cumple	Cumple			(*)
	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego		Cumple	Cumple			(*)
2.-	**CONSORCIO RÍO ASUNCIÓN**	Gs 39.380.463.663			Cumple	-	Cumple
	SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES LTDA.		Cumple	Cumple			(*)
	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA)		Cumple	Cumple			
9.-	**CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A & ASOCIADOS**	Gs 41.375.381.156			Cumple	-	Cumple
	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.		Cumple	Cumple			
	EDB CONSTRUCCIONES (de Enrique Diaz Venza)		Cumple	Cumple			
11.-	**CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA)**	Gs 43.566.176.119	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple (*)
	CONSORCIO CHAVES-CALDETEC	Gs 44.890.246.160			Cumple	-	Cumple
10.-	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.		Cumple	Cumple			(**)
	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.		Cumple	Cumple			(*)

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Diógenes A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Martín Benítez Morínigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
MOPC - MOPC

***Lote Nº 2:* Dpto San Pedro; Tramo Cruce 65 - Prog. 54+288**

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS	3.1. CAPACIDAD FINANCIERA		3.2. PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 5 (cinco) años	3.3. RECURSOS FINANCIEROS. El Capital Operativo será la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras; y en caso de que esta suma supere el 50% del valor de la oferta, el valor máximo exigible de Capital Operativo será hasta el 50% del valor de la oferta.	
		LOTE Nº 2	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ del último ejercicio fiscal (= ó ≥ 1,10)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA del último ejercicio fiscal (= ó ≤ 0,80)	Gs 25.000.000.000	Suma del (20% de la oferta de precio y el 10% del total del Valor de las Obras)	(Valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del Valor de la Oferta)
5.-	APONTE LATORRE S.A.	Gs 11.426.219.589	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple (*)
11.-	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA)	Gs 11.835.386.580	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple (*)
10.-	CONSORCIO CHAVES-CALDETEC	Gs 11.891.075.298			Cumple	-	Cumple
	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.		Cumple	Cumple			(**)
	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.		Cumple	Cumple			(*)
4.-	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	Gs 11.965.083.033	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple
12.-	CONSORCIO ARQUITECTONICA Y ASOCIADOS	Gs 12.963.265.487			Cumple	-	Cumple
	ARQUITECTONICA S.R.L		Cumple	Cumple			(**)
	INGAER S.A		Cumple	Cumple			
	ING. MARIO RAUL IBARROLA ADORNO		Cumple	Cumple			

***Lote Nº 3:* Dpto Canindeyú; Tramo Colonia Santa Clara - La Paloma**

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS	3.1. CAPACIDAD FINANCIERA		3.2. PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 5 (cinco) años	3.3. RECURSOS FINANCIEROS. El Capital Operativo será la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras; y en caso de que esta suma supere el 50% del valor de la oferta, el valor máximo exigible de Capital Operativo será hasta el 50% del valor de la oferta.	
		LOTE Nº 3	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ del último ejercicio fiscal (= ó ≥ 1,10)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA del último ejercicio fiscal (= ó ≤ 0,80)	Gs 25.000.000.000	Suma del (20% de la oferta de precio y el 10% del total del Valor de las Obras)	(Valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del Valor de la Oferta)
4.-	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	Gs 11.318.303.859	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple
2.-	CONSORCIO RÍO ASUNCIÓN	Gs 11.930.545.396			Cumple	-	Cumple
	SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES LTDA.		Cumple	Cumple			(*)
	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA)		Cumple	Cumple			
8.-	CONSORCIO NACIONAL II	Gs 13.206.645.373			No Cumple	-	Cumple
	PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narváez		Cumple	Cumple			
	RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.		Cumple	Cumple	NC 25%		(*)(**)
7.-	TECNOLOGIA DEL SUR S.A. (TECSUL)	Gs 14.996.625.261	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. D[illegible] A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. [illegible] Cabanul Cuevas F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Julio A. [illegible] M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Para oferentes que oferten en más de un Lote: empresas y/ consorcio de Empresas que cotizaron en más de un lote dentro de las cinco mejores ofertas.

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	TOTAL DE LAS OFERTAS	3.1. CAPACIDAD FINANCIERA		3.2. PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN				3.3. RECURSOS FINANCIEROS. El Capital Operativo será la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras; y en caso de que esta suma supere el 50% del valor de la oferta, el valor máximo exigible de Capital Operativo será hasta el 50% del valor de la oferta.	
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ del último ejercicio fiscal (=ó ≥ 1,10)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA del último ejercicio fiscal (=ó ≤ 0,80)	PARA OFERENTES QUE OFERTEN EN MAS DE UN LOTE COMBINACION DE LOTES				PARA OFERENTES QUE OFERTEN EN MAS DE UN LOTE SUMA DE TODOS LOS LOTES	
					Lote 1, 2 y 3 (≥ 105.000.000.000)	Lote 1 y 2 (≥ 80.000.000.000)	Lote 1 y 3 (≥ 80.000.000.000)	Lote 2 y 3 (≥ 50.000.000.000)	Suma del (20% de la oferta de precio y el 10% del total del Valor de las Obras)	(Valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del Valor de la Oferta)
2.-	CONSORCIO RÍO ASUNCIÓN SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES LTDA. CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA)	Gs 51.311.009.059	 Cumple Cumple	 Cumple Cumple	-	-	Cumple	-	-	Cumple (*)
4.-	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	Gs 23.283.386.892	Cumple	Cumple	-	-	-	No Cumple	-	Cumple
10.-	CONSORCIO CHAVES-CALDETEC CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. CALDETEC INGENIERIA S.R.L	Gs 56.781.321.458	 Cumple Cumple	 Cumple Cumple	-	Cumple	-	-	-	Cumple (**) (*)
11.-	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA)	Gs 55.401.562.699	Cumple	Cumple	-	Cumple	-	-	-	Cumple (*)

*(*) Indica las Carta de Crédito, con Línea de Crédito **"Condicionados",** (VER ANEXO B)*
*(**) Indica que **No presentaron** la Carta de Crédito, (VER ANEXO B)*

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas referentes al resultado del "Estado Financiero" de cada empresa y/o consorcio de empresas: **ANEXO "A" -** resumen "CAPACIDAD FINANCIERA; **ANEXO "A – 1",** resumen del "PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN"; **ANEXO "A – 2",** resumen de "RECURSOS FINANCIEROS"; y el **ANEXO "B",** ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIÓN

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Memorándum S.C.E.O. N° 125/2018 de fecha 15 de febrero de 2018, adjunta los siguientes documentos: 1) MEU Nº 6886/2018 del CONSORCIO CHAVES – CALDETEC; 2) MEU Nº 6900/2018 de la CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.; 3) MEU Nº 6554/2018 del oferente TECNOLOGIA DEL SUR S.A.; 4) MEU Nº 6525/2018 del CONSORCIO ARQUITECTONICA Y ASOC, requeridos a través del Memorándum D.E.T. N° 33/2018 de fecha 09 de febrero de 2.018.*
- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Memorándum S.C.E.O. N° 129/2018 de fecha 19 de febrero de 2018, adjunta los siguientes documentos: 1) MEU Nº 6880/2018 del CONSORCIO NACIONAL II; 2) MEU Nº 6895/2018 del oferente COVIPA S.A.; 3) MEU Nº 6845/2018 del CONSORCIO NUEVA GERMANIA, requeridos a través del Memorándum D.E.T. N° 33/2018 de fecha 09 de febrero de 2.018.*

- *Que, con relación a la evaluación económica financiera del oferente TECNOLOGIA DEL SUR S.A, fue evaluado en el Lote Nº 2, conforme a lo indicado en el segundo párrafo de la **SECCION II. DATOS DE LA LICITACIÓN; ANEXO C.** "Criterios de Evaluación"; **Punto 3.** Estado Financiero; **Ítems: 3.3** Recursos, que textualmente dice:…"El valor del criterio del Capital Operativo a cumplir, será la suma del 20% del Monto de la Oferta de Precio presentada por el Oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, presentado en el Formulario CCV – Compromisos Contractuales Vigentes"*

- *Que, el oferente **RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.** integrante del CONSORCIO NACIONAL II, **"NO CUMPLE",** en la SECCION II. DATOS DE LA LICITACIÓN; ANEXO C. "Criterios de Evaluación"; 3.2 Promedio del Volumen Anual de Construcción; **DONDE DICE**: Requisitos de Cumplimiento para Oferentes en Asociación o Consorcio, donde cada parte Debe cumplir con el 25% (veinte y cinco por ciento) del requisito. Por otra parte, es importante aclarar que el PBC establece que la evaluación será determinada sobre "El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verifícables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) **correspondiente a construcción de obras en ejecución o terminadas por el oferente,** dividido el número de tres (3) años señalado en el párrafo precedente".*

Abog. Dr. Marcelo Hernández
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Estoban Ramírez Abbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
MOPC

LIC. Marta Rodríguez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Julio [illegible]
Gerente de Proyectos
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

➢ *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Memorándum S.C.E.O. N° 157/2018 de fecha 02 de marzo de 2018, adjunta el siguiente documento: Memorándum G.P.C.V./UEP-MOPC N°171/2018, por el cual remiten las respuestas realizadas a través del Memorándum D.E.T. N° 34/2018 de fecha 09 de febrero de 2.018.*

ACLARACION: conforme a los criterios de elegibilidad y calificaciones del oferente, prevista en el Anexo C de la Sección II. Datos de la Licitación del PBC, cada lote será adjudicado al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja. En base a lo indicado en la Sección II Datos de la licitación, numeral F Adjudicación del Contrato, IAO 32.1, analizado cada lote por separado, si un oferente, resultare como la evaluada más baja, en (2) dos o más lotes, el mismo será adjudicado en el número de lotes que cumpla con las siguientes premisas:

i) La sumatoria de su experiencia y capacidad cumpla con la sumatoria de los requisitos establecidos para cada lote individual, según el Anexo C de la sección 2. Datos de la licitación (Condición de Simultaneidad) y ;
ii) Sean las más económicas para el Contratante (Principio de Economía).

Consecuentemente, en aquellos lotes restantes en el que esta Empresa/APCA no resultase adjudicado por la aplicación del criterio establecido en el párrafo anterior, la segunda oferta evaluada como la más baja en cada uno de esos lotes pasará a considerarse como la mejor evaluada y corresponderá que la adjudicación recaiga en la Empresa/APCA que la haya presentado, siempre que también cumplan el requisito de simultaneidad y el principio de economía, si es el caso; y así sucesivamente. La adjudicación siempre será aquella combinación más conveniente precio para el contratante.

➢ *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Memorándum S.C.E.O. N° 158/2018 de fecha 05 de marzo de 2018, expresa cuanto sigue; a fin de dar respuesta al memorándum D.E.T. N° 32/2018, en cual solicitan aclaración por parte del Comité, en ese sentido se comunica que por instrucciones del Comité de Evaluación de ofertas se sugiere solicitar aclaración a la Entidad Bancaria sobre lo que expresa la Nota Bancaria sobre lo que expresa la Nota emitida que dice: (…)Así mismo, informamos que en esta Institución Bancaria posee una línea de crédito habilitada hasta la suma de Gs 6.500.000.000.- (Guaraníes Seis Quinientos Mil Millones), en el caso que lo requiera si fuese adjudicado en la **licitación de referencia**", que especifiquen y confirmen la Licitación de referencia que se menciona.*

➢ *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Memorándum S.C.E.O. N° 187/2018 de fecha 14 de marzo de 2018, remite el expediente MEU Nº 10865 que contiene la nota del Banco Continental a la consulta realizada. Al respecto, en la nota emitida por el Banco Continental de fecha 12 de marzo de 2018, se menciona cuanto sigue:.."Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la nota de fecha 07 de marzo del corriente año, referente al LLAMADO U.E.P. M.O.P.C. Nº 42/2017 "Licitación Pública Internacional rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro y Canindeyu" ID Nº 338224, a fin de manifestarles que la firma CALDETEC INGENIERIA S.R.L. tiene aprobada una línea de crédito en nuestra institución, la cual a la fecha sigue plenamente vigente, con un saldo disponible de hasta la suma de Guaraníes seis mil quinientos millones (Gs. 6.500.000.000). La obtención de préstamos vinculados a la línea de crédito antes mencionada está sujeta al cumplimiento por parte del interesado de los requisitos exigidos por el Banco y las reglamentaciones emanadas del BCP". Al respecto, tras lo mencionado anteriormente, esta dependencia ha complementado el Capital Operativo con la Nota bancaria presentada por el oferente en su carpeta de oferta para la evaluación del Ítem Recursos Financieros.*

Abg. Esteban Bardají
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

VI CONCLUSIÓN

Que, se procedió a evaluar la totalidad del lote 3 y hasta la quinta mejor oferta del lote 1 y 2 en un orden de precio de menor a mayor.

Por tal, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por las Empresas y/o Consorcio de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

✓ ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

✓ ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

***RECURSOS FINANCIEROS**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen la capacidad financiera, para cubrir la totalidad de Lotes cotizados.*

***FACTURACIÓN PROMEDIO DE CONSTRUCCIÓN ANUAL**: en este Ítem se detalla a continuación los resultados de la evaluación realizada a las empresas y/o consorcio de empresas:*

Abog. Diana A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Martínez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Saro G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. Julio A. [illegible] M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

- ***NO CUMPLE*** *en este Ítem el CONSORCIO NACIONAL II, con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

- ***CUMPLEN*** *en este ítem las siguientes empresas y/o consorcio de empresas:* ***1)*** *CONSORCIO RÍO ASUNCIÓN; 2) APONTE LATORRE S.A.;* ***3)*** *TECNOLOGIA DEL SUR S.A. (TECSUL);* ***4)*** *CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A & ASOCIADOS;* ***5)*** *CONSORCIO CHAVES-CALDETEC;* ***6)*** *CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA);* ***7)*** *CONSORCIO ARQUITECTONICA Y ASOCIADOS;* ***8)*** *CONSORCIO NUEVA GERMANIA; con los requisitos establecidos en el PBC y poseen la capacidad para cubrir con la totalidad de lotes y combinación de lotes ofertados dentro de las cinco mejores ofertas.*

- *La empresa* ***CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. "CUMPLE"*** *con los requisitos establecidos en el PBC y tiene la capacidad para cubrir 1 (un) solo lote.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité se solicitó a la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales UEP - MOPC, el análisis las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, fue remitido el informe respectivo por memorándum G.P.C.V. UEP MOPC Nº 221/2018 en fecha 09 de marzo de 2018 y su complementario remitido por memorándum G.P.C.V. UEP MOPC Nº 277/2018 en fecha 19 de marzo, evaluado y suscripto por el Ing. Julio Ríos y el Sr. Nolberto Alfonso Cano, y en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas por los Oferentes participantes en el proceso del ***LLAMADO MOPC N° 42/2017 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYU****, conforme al siguiente detalle de Lotes:*

Lote	Departamento	Tramo	Longitud en Km	Plazo en días calendario
1	San Pedro	Prog. 0+000 (Nueva Germania) - Prog. 40+000 (Cruce 65)	40,00	780
2	San Pedro	Prog. 40+000 (Cruce 65) - Prog. 54+288	14,29	540
3	Canindeyú	Colonia Santa Clara - La Paloma	8,92	360

*La publicación del proceso en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se realizó el 07 de Diciembre de 2017 y; en la Development Business en fecha 11 de Diciembre del 2017 (**Anexo 1**).*

Abg. Esteban Saldívar
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

II RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

*De conformidad al Acta de Recepción de Sobres, de fecha 30 de Enero de 2017, cuya copia se adjunta como **Anexo 2**, han presentado sus ofertas los Oferentes que a continuación se indican:*

Abog. Mirtha A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José Alberto Leite G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Julio Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

ORDEN	OFERENTE	OFERTA LOTE N° 1	OFERTA LOTE N° 2	OFERTA LOTE N° 3
1	VIALTEC S.A.	47.634.525.955	13.965.729.279	NO COTIZA
2	CONSORCIO RÍO ASUNCIÓN	39.380.463.663	13.380.664.258	11.930.545.396
3	CONSORCIO VIAL SAN PEDRO	54.452.627.165	14.923.522.023	NO COTIZA
4	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	NO COTIZA	11.965.083.033	11.318.303.859
5	APONTE LATORRE S.A.	NO COTIZA	11.426.219.589	NO COTIZA
6	CONSORCIO DE CAMINOS	NO COTIZA	14.800.218.607	NO COTIZA
7	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	NO COTIZA	13.401.501.100	14.996.625.261
8	CONSORCIO NACIONAL II	NO COTIZA	14.962.034.649	13.206.645.373
9	CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS	41.375.381.156	NO COTIZA	NO COTIZA
10	CONSORCIO CHAVES - CALDETEC	44.890.246.160	11.981.075.298	NO COTIZA
11	C.I.V.S.A.	43.566.176.119	11.835.386.580	NO COTIZA
12	CONSORCIO ARQUITECTONICA y ASOCIADOS	NO COTIZA	12.963.265.487	NO COTIZA
13	CONSORCIO NUEVA GERMANIA	39.092.460.632	NO COTIZA	NO COTIZA
14	TALAVERA ORTELLADO S.A.	48.931.856.751	16.322.385.898	NO COTIZA
15	CARAGUATAY S.A.	NO COTIZA	12.990.578.757	NO COTIZA
16	CONSORCIO NUEVA GERMANIA	47.473.528.562	NO COTIZA	NO COTIZA
17	CONSORCIO TAPE RORY	NO COTIZA	14.237.020.291	NO COTIZA

***Tabla 1**. Ofertas Leídas en el Acto de Apertura (moneda de las ofertas, Guaraníes).*

III CORRECCIÓN DE ERRORES Y CONVERSIÓN A UNA SOLA MONEDA DE LAS OFERTAS DE PRECIO

Para la corrección de las ofertas presentadas por los Oferentes, se ha procedido según lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, IAO 28 Corrección de Errores.

En relación a la presentación del tipo de moneda y; conforme lo indica la IAO 29. Moneda para la Evaluación de las Ofertas y la IAO 15 Moneda de la Oferta y Pago, cabe significar que todas las ofertas fueron presentadas en guaraníes.

*Considerando los puntos precedentes, se ha procedido al ajuste de las ofertas de precio presentadas por los Oferentes **(Anexo 3)**, solicitándose además la anuencia de los mismos a las correcciones realizadas, siendo las notas de consultas y respuestas las que se encuentran en el **Anexo 4**.*

IV COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS DE PRECIO

Para la evaluación de las ofertas de precio, se ha procedido según lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, IAO 30. Evaluación y Comparación de las Ofertas.
*Atendiendo las observaciones dadas en el **numeral III**, las ofertas analizadas y con precios corregidos, en orden ascendente y con impuestos locales incluidos (IVA), son las ~~siguientes:~~*

LOTE N° 1		Monto Referencial IVA INCLUIDO	55.824.132.575
ORDEN	OFERENTE	OFERTA CORREGIDA	% VARIACIÓN / REFERENCIAL
1	CONSORCIO NUEVA GERMANIA	39.092.842.470	-29,97%
2	CONSORCIO RÍO ASUNCIÓN	39.380.463.663	-29,46%
3	CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS	41.375.381.156	-25,88%
4	C.I.V.S.A.	43.566.176.119	-21,96%
5	CONSORCIO CHAVES - CALDETEC	44.890.940.482	-19,59%
6	CONSORCIO NUEVA GERMANIA	47.473.528.562	-14,96%
7	VIALTEC S.A.	47.634.525.955	-14,67%
8	TALAVERA ORTELLADO S.A.	48.931.856.751	-12,35%
9	CONSORCIO VIAL SAN PEDRO	54.620.093.165	-2,16%

***Tabla 2**. Ofertas corregidas Lote N° 1.*

Abog. Esteban Barubhi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Carlos Ahmad Caro G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. Julio Cesar Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

LOTE N° 2		Monto Referencial IVA INCLUIDO	14.966.574.542
ORDEN	OFERENTE	OFERTA CORREGIDA	% VARIACIÓN / REFERENCIAL
1	APONTE LATORRE S.A.	11.426.219.589	-23,66%
2	C.I.V.S.A.	11.835.386.580	-20,92%
3	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	11.965.083.033	-20,05%
4	CONSORCIO CHAVES - CALDETEC	11.981.093.744	-19,95%
5	CONSORCIO ARQUITECTONICA y ASOCIADOS	12.963.265.487	-13,39%
6	CARAGUATAY S.A.	12.990.578.758	-13,20%
7	CONSORCIO RÍO ASUNCIÓN	13.380.664.258	-10,60%
8	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	13.401.501.100	-10,46%
9	VIALTEC S.A.	13.965.729.279	-6,69%
10	CONSORCIO TAPE RORY	14.237.020.291	-4,87%
11	CONSORCIO DE CAMINOS	14.800.218.607	-1,11%
12	CONSORCIO VIAL SAN PEDRO	14.923.522.023	-0,29%
13	CONSORCIO NACIONAL II	14.962.044.768	-0,03%
14	TALAVERA ORTELLADO S.A.	16.322.385.898	9,06%

***Tabla 3**. Ofertas corregidas Lote N° 2.*

LOTE N° 3		Monto Referencial IVA INCLUIDO	13.209.292.883
ORDEN	OFERENTE	OFERTA CORREGIDA	% VARIACIÓN / REFERENCIAL
1	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	11.318.303.859	-14,32%
2	CONSORCIO RÍO ASUNCIÓN	11.930.545.396	-9,68%
3	CONSORCIO NACIONAL II	13.206.645.373	-0,02%
4	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.	14.996.625.261	13,53%

***Tabla 4**. Ofertas corregidas Lote N° 3.*

V EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN

*Para la evaluación técnica de Oferentes se han seguido los criterios mínimos de calificación establecidos en los **Numerales 4, 5 y 6 del Anexo C. Calificación del Oferente**, como así también las siguientes cláusulas de las IAO:*

i) Numeral 30.1 del apartado E. Apertura y Evaluación de Ofertas:

El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.

ii) Numeral 30.2 del apartado E. Apertura y Evaluación de Ofertas.

Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la manera establecida en los incisos a, b, c y d de dicho numeral.

*En base a lo expuesto, se ha procedido a realizar la evaluación técnica de las ofertas con menores precios, cuyo detalle se adjunta en el **Anexo 5**.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la verificación y evaluación se obtiene lo siguiente:

LOTE Nº 1			
ORDEN	OFERENTE	MONTO G. (IVA Incluido)	EVALUACION TECNICA
1	CONSORCIO NUEVA GERMANIA (ING. MIGUEL A. CHAVES HAUSMAN, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., PUNTAL CONSTRUCCIONES)	39.092.842.470	CUMPLE PARA EL LOTE N° 1
2	CONSORCIO RÍO ASUNCIÓN	39.380.463.663	CUMPLE PARA UN LOTE (LOTE N° 1 o LOTE N° 2 o LOTE N° 3)
3	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. y ASOCIADOS	41.375.381.156	CUMPLE PARA EL LOTE N° 1

LOTE Nº 2			
ORDEN	OFERENTE	MONTO G. (IVA Incluido)	EVALUACION TECNICA
1	APONTE LATORRE S.A	11.426.219.589	NO CUMPLE PARA EL LOTE N° 2

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José Manuel Saro G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Mario A. [illegible]
Gerente de Proyectos
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

2	**CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. – C.I.V.S.A**	11.835.386.580	CUMPLE PARA UN LOTE (LOTE N° 1 o LOTE N° 2)
3	**CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**	11.965.083.033	CUMPLE PARA UN LOTE (LOTE N° 2 o LOTE N° 3)

LOTE Nº 3			
ORDEN	**OFERENTE**	**MONTO G. (IVA Incluido)**	**EVALUACION TECNICA**
1	**CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**	11.318.303.859	CUMPLE PARA UN LOTE (LOTE N° 2 o LOTE N° 3)
2	**CONSORCIO RÍO ASUNCIÓN**	11.930.545.396	CUMPLE PARA UN LOTE (LOTE N° 1 o LOTE N° 2 o LOTE N° 3)
3	**CONSORCIO NACIONAL II**	13.206.645.373	CUMPLE PARA UN LOTE (LOTE N° 2 o LOTE N° 3)

Que, el informe complementario remitido en fecha 19 de marzo, evaluado y suscripto por el Ing. Julio Ríos y el Sr. Nolberto Alfonso Cano, en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se expone en base a las calificaciones de los oferentes, la propuesta de adjudicación correspondiente al ***LLAMADO MOPC N° 42/2017 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYU,*** *conforme a lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas del MOPC, conforme a lo previsto en el Memorando SCEO 189/2018 de fecha 15/03/2018.*

II CALIFICACIONES FINALES

Conforme a las calificaciones incluidas en el Informe Técnico y en el Informe de Evaluación Económica Financiera se concluye cuanto sigue:

LOTE Nº 1				
ORDEN	***OFERENTE***	***MONTO G. (IVA Incluido)***	***EVALUACION TECNICA***	***EVALUACION ECONOMICA / FINANCIERA***
1	***CONSORCIO NUEVA GERMANIA (ING. MIGUEL A. CHAVES HAUSMAN, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., PUNTAL CONSTRUCCIONES)***	*39.092.842.470*	*CUMPLE PARA EL LOTE N° 1*	*CUMPLE PARA UN LOTE*
2	***CONSORCIO RÍO ASUNCIÓN***	*39.380.463.663*	*CUMPLE PARA UN LOTE (LOTE N° 1 o LOTE N° 2 o LOTE N° 3)*	*CUMPLE PARA TRES LOTES*
3	***CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. y ASOCIADOS***	*41.375.381.156*	*CUMPLE PARA EL LOTE N° 1*	*CUMPLE PARA UN LOTE*

LOTE Nº 2				
ORDEN	***OFERENTE***	***MONTO G. (IVA Incluido)***	***EVALUACION TECNICA***	***EVALUACION ECONOMICA / FINANCIERA***
1	***APONTE LATORRE S.A***	*11.426.219.589*	*NO CUMPLE PARA EL LOTE N° 2*	*CUMPLE PARA UN LOTE*
2	***CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. – C.I.V.S.A***	*11.835.386.580*	*CUMPLE PARA UN LOTE (LOTE N° 1 o LOTE N° 2)*	*CUMPLE PARA DOS LOTES*
3	***CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.***	*11.965.083.033*	*CUMPLE PARA UN LOTE (LOTE N° 2 o LOTE N° 3)*	*CUMPLE PARA UN LOTE*

LOTE Nº 3				
ORDEN	***OFERENTE***	***MONTO G. (IVA Incluido)***	***EVALUACION TECNICA***	***EVALUACION ECONOMICA / FINANCIERA***
1	***CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.***	*11.318.303.859*	*CUMPLE PARA UN LOTE (LOTE N° 2 o LOTE N° 3)*	*CUMPLE PARA UN LOTE*
2	***CONSORCIO RÍO ASUNCIÓN***	*11.930.545.396*	*CUMPLE PARA UN LOTE (LOTE N° 1 o LOTE N° 2 o LOTE N° 3)*	*CUMPLE PARA TRES LOTES*
3	***CONSORCIO NACIONAL II***	*13.206.645.373*	*CUMPLE PARA UN LOTE (LOTE N° 2 o LOTE N° 3)*	*NO CUMPLE*

Abog. Esteban Gerardi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Morales Verón Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.

Lic. Maria Beatriz Montiel Viceministra de Administración y Finanzas MOPC

Ing. Julio Cesar Ríos M. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Julio Cesar Ríos M. Director de Caminos Vecinales UEP - MOPC

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de las calificaciones finales, la propuesta de adjudicación es la siguiente:

LOTE N°	*OFERENTE*	*MONTO GS. (IVA Incluido)*
1	*CONSORCIO NUEVA GERMANIA (ING. MIGUEL A. CHAVES HAUSMAN, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., PUNTAL CONSTRUCCIONES)*	*39.092.842.470*
2	*CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. – C.I.V.S.A*	*11.835.386.580*
3	*CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.*	*11.318.303.859*

El resumen y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en el Anexo adjunto al informe técnico al cual nos remitimos.

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).***

En ese sentido y luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

De conformidad a lo establecido en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, todas las ofertas cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad legal requeridos en el PBC.

Que, según lo dispuesto en el Informe de la Dirección de Planificación Económica, se observa que la oferta presentada por el **CONSORCIO NACIONAL II**, no cumple con la totalidad de los criterios económicos - financieros requeridos en el PBC para el lote 3.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Con relación al informe técnico, se colige cuanto sigue:

Lote 1: la oferta más baja presentada por el CONSORCIO NUEVA GERMANIA, cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos para ser adjudicada en el lote que nos ocupa.

Lote 2: la oferta más baja presentada por APONTE LATORRE S.A. no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos. En ese sentido, la segunda mejor oferta presentada por CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A., cumple con la totalidad de los criterios requeridos, constituyéndose en la oferta más solvente para el presente lote.

Abg. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Luis Alberto Pino G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Lote 3: la oferta más baja presentada por la empresa CONSTRUCTORA FELDMANN S.A., cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos para ser adjudicada en el lote que nos ocupa, teniendo capacidad técnica para ser adjudicado en un lote.

En ese sentido, conforme a lo establecido en el **Ítem 32. Criterios de Adjudicación** *de la Sección I – Instrucciones a los Oferentes* del Pliego de Bases y Condiciones, establece: *32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.*

Que, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, el LLAMADO UEP MOPC Nº 42/2017 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANENDIYÚ. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL CONVENIO DE PRÉSTAMOS BID-3363/OC-PR Y 3364/CH-PR CONVENIO DE CREDITO CON EL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (ICO) DEL REINO DE ESPAÑA. ID N° 338.224, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSORCIO NUEVA GERMANIA (ING. MIGUEL A. CHAVES HAUSMAN, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., PUNTAL CONSTRUCCIONES)	**Gs. 39.092.842.470** (Guaraníes treinta y nueve mil noventa y dos millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta)

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

LOTE 2

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. RUC Nº 80025961-0	**Gs. 11.835.386.580** (Guaraníes once mil ochocientos treinta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil quinientos ochenta)

LOTE 3

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. RUC Nº 80038108-4	**Gs. 11.318.303.859** (Guaraníes once mil trescientos dieciocho millones trescientos tres mil ochocientos cincuenta y nueve)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer y previa no objeción del ente financiador.

Abg. Diego A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Luis A. Bareiro
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Marta Benítez Mourigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Luis Alberto Paredes
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Secretaría General o representante .....
Abg. Esteban Caruzzi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....
Ing. Miguel Arno F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....
Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos

Titular de la Sub UOC o representante .....
Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Lic. Mario Benítez Montiel
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC